

POLITOLOGÍA E INGENIERÍA POLÍTICA

José Antonio Rivas Leone

Resumen

En el presente artículo intentamos mostrar como en estos últimos años la ingeniería política ha venido consolidándose como uno de los campos y subdisciplinas muy fecundos de la politología contemporánea. Constituyéndose la ingeniería política como el sector con mayor vocación de intervención y aplicación, cuestión que esta íntimamente relacionada con los gobiernos, el funcionamiento y desempeño institucional, la constitución entre las divisiones donde la ingeniería política tiene mucho que proponer en aras de lograr una nueva arquitectura estatal, gestiones más eficientes y diseños institucionales más sencillos, eficaces y acordes a las circunstancias actuales de transformación política e institucional.

Abstracts

Presently I articulate we try to show like in these last years the political engineering has come consolidating like one of the fields and very fertile subdisciplines of the contemporary politología. Being constituted the political engineering as the sector with bigger intervention vocation and application, question that this intimately related with the governments, the operation and institutional acting, the constitution between the divisions where the political engineering has a lot to propose for the sake of achieving a new state architecture, more efficient administrations and more simple, effective institutional designs and chords to the current circumstances of political and institutional transformation.

Introducción

En primer lugar, es preciso establecer que la politología es una disciplina que por su objeto, método y características propias, la hacen ser una disciplina de intervención. Es decir, una disciplina que debate, critica, sugiere y propone. En segundo, cuando abordamos a la ciencia política como ingeniería política es para destacar ese carácter y vocación que posee de convertirse en conocimiento y saber aplicable.¹

De acuerdo al reciente trabajo de Gianfranco Pasquino tendríamos que

el saber politológico es un saber aplicable. Esto no significa de ningún modo que su aplicación será siempre inmediata ni que estará siempre coronada por el éxito. Significa —en cambio— que el cuerpo de conocimientos, de generalizaciones, de teorías de alcance medio, construido y acumulado por la ciencia política, puede ser utilizado en la práctica.²

La ingeniería política como la parte dinámica de la politología incluye una serie de sub-disciplinas que van desde la ingeniería electoral, la planificación y planeación estratégica hasta el diseño y rediseño de las instituciones y la reforma de las estructuras.³

Señala y advierte Pasquino⁴ que “la reforma de las instituciones, si no quiere ser una aplicación de aprendices de brujo, requiere un tipo de análisis configurativo en condiciones de captar todas las variables e interacciones sistémicas...”; paradójicamente siendo éste un sector privilegiado y privilegiable para los operaciones de ingeniería política, es al

¹ Véanse los planteamientos de Giovanni Sartori, *Ingeniería constitucional comparada: una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, México, FCE, 1994; además, Gianfranco Pasquino, “La ciencia política aplicada: la ingeniería política”, en *Revista Argentina de Ciencia Política*, Buenos Aires, EUDEBA, 1997.

² Cf. Pasquino, 1997, p. 13.

³ Véase ampliamente José Antonio Rivas Leone, *Ciencia Política: una aproximación transdisciplinaria*, Mérida, Venezuela, Universidad de Los Andes, Centro de Investigaciones de Política Comparada, 2002 y Giovanni Sartori, *op. cit.*

⁴ Cf. Pasquino, *op. cit.*, p. 22.

mismo tiempo el más difícil y en el que los politólogos tienen mayores dificultades, si no para acceder, sí para operar libremente en el mismo.

A la ingeniería política como actividad dinámica y saber aplicable le corresponde, por competencia y naturaleza, asumir los diversos procesos de reforma que exigen nuestros sistemas políticos, procesos éstos donde paradójicamente la politología ha estado si no ausente sí marginada, privilegiándose en su lugar la técnica jurídica o el aspecto puramente normativo o formal en detrimento de lo político y lo social.

En el mismo orden de ideas tendríamos que la reforma de un sistema político no puede ser en ningún modo pensada correctamente en términos de reformas de poco a poco, como *bricolage*, sino que debe ser vista y planteada en clave sistémica, como reforma del todo, o por lo menos como reforma que, aun refiriéndose a estructuras y procesos específicos, toma en consideración los efectos y las consecuencias sistémicas de eventuales reformas parciales.

Es decir, la propuesta de Gianfranco Pasquino, pasando por Giovanni Sartori hasta los neoinstitucionalistas Jean Marsh y Johan Olsen, o constitucionalistas como Bruce Ackermann, entre otros, coinciden al abordar al proceso de reforma institucional como una labor compleja e integral de las instituciones, procesos, lapsos, canales y demás factores.

Labor ésta que en un primer momento persigue evaluar el papel de las diversas instituciones y organizaciones que integran el sistema político. En un segundo momento, el diseño y rediseño propiamente dicho, que pasa por la corrección y adecuación de los déficit, fallas y desbalances presentes en el funcionamiento de estas últimas, buscando un mejor desempeño y *performance* institucional.⁵

⁵ Véase José Antonio Rivas Leone, "Reto y desafíos de la Ciencia Política", revista *Papel Político*, núm. 13, Bogotá, Colombia, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, octubre, 2001 y *Ciencia Política: una aproximación...*, *op. cit.* Sobre La reforma constitucional y poder constituyente, véase el novísimo trabajo de Jesús Rondón Nucete, *Teoría Jurídica del Poder Constituyente*, Mérida, Universidad de los Andes, Consejo de Publicaciones, 2000. Además, Ricardo Combellas, *Derecho Constitucional. Una introducción al estudio de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, Caracas, Mc Graw Hill, 2001.

La ingeniería política,⁶ vale decir la aplicación de la ciencia política que proviene de la reflexión teórica, científica, de la disciplina, es una parte integrante de la ciencia política misma; su modo de ser es un componente latente o bien manifiesto del disenso del análisis de la naturaleza de la politología, vieja y nueva. En este sentido, el estudio de los gobiernos, de las instituciones, los procesos y su propio desempeño conforman parte importante, por no decir central, en el desarrollo y promoción de una ciencia política con criterios de aplicación e intervención en la vida política.

De manera que debemos precisar que la ciencia política, si bien es cierto, tiene una importante vocación de intervención y aplicación, no por ello podemos asumirla, abordarla y relegarla a una simple técnica. Somos partidarios de contar con una ciencia política que “contando con un método y objeto definido y grandes potencialidades aplicativas se desenvuelve entre la reflexión teórica y la aplicación concreta.”⁷

Un número considerable de autores postulan que los cambios que estamos registrando en el ámbito de la política, de nuestros sistemas políticos, comportamientos y conductas aunado a otros fenómenos, demandan no sólo nuevos modelos, estudios y propuestas, sino la reformulación de todo el arsenal teórico con que cuenta la moderna ciencia política.

Tendríamos así de acuerdo a Alfredo Ramos Jiménez, que “el desarrollo de una tecnología política obedece en nuestros días a un cierto cálculo de impacto tanto en nuestros países como en los países centrales”.⁸ Lo cierto del caso es que la ingeniería política no sólo se ve exigida y demandada por una realidad compleja.

De manera que la ingeniería política se presenta como aquel espacio conformado por el conjunto de habilidades y destrezas del análisis político que se propone como objetivo hacer accesibles los diversos contenidos conceptuales básicos a la luz de las realidades empíricas.

⁶ Gianfranco Pasquino, *op. cit.*, p. 24.

⁷ Cf. Pasquino, *op. cit.*, p. 26.

⁸ Cf. Ramos Jiménez, *Invitación a la politología*, Mérida, Venezuela, Universidad de los Andes, Escuela de Ciencia Política, 1977, p. 53.

De allí que Giovanni Sartori defina a la moderna ciencia política e ingeniería política como una disciplina integrada por estructuras, procesos y resultados.

Ahora bien, el problema a dilucidar planteado por Giovanni Sartori estriba en el hecho de que ¿son los científicos políticos actuales capaces de dar una asesoría adecuada? Y decimos de acuerdo con Sartori, debido a que dentro del gremio encontraremos una diversidad de practicantes, que cabría preguntarse hasta qué punto de vista están formados y preparados para el desarrollo y promoción de asesorías adecuadas. Concretamente en materia electoral, señala Giovanni Sartori: “nuestros supuestos expertos electorales no han podido en gran medida desarrollar los conocimientos que se les solicitan, y que mucha de su asesoría es insuficiente o está claramente equivocada”.⁹

Nunca perdamos de vista que el espíritu y ambición que guía a la ingeniería política como subdisciplina de la ciencia política, está asociado a la capacidad y/o cualidad de poder intervenir en los procesos políticos, en las estructuras políticas y en las propias dinámicas políticas.

Las transformaciones políticas experimentadas recientemente, los problemas de gobernabilidad y algunos desfases registrados en el funcionamiento de ciertas instituciones y organizaciones han generado ciertamente una demanda objetiva de parte de la politología contemporánea y la propia ingeniería política. La política de hoy conflictiva y cambiante exige respuestas a la ingeniería política como subdisciplina que puede contribuir a optimizar el funcionamiento de la democracia, los sistemas políticos y los propios procesos sociopolíticos.

A estas alturas, desvincular a los politólogos y a la moderna y fructífera ciencia política de los procesos y reformas observadas, relegándolos muchas veces a un conocimiento de capilla, encerrados en sus torres de marfil, constituye a parte de un error, un contrasentido, más si asumimos los útiles y perspectivas teórico-metodológicas con que cuenta la ciencia política y sus profesionales.

Los politólogos como comunidad no sólo buscan intervenir en el

⁹ Giovanni Sartori, *op. cit.*, p. 41.

debate y en las reformas institucionales, sino en la operatividad y aplicación en concreto del enorme caudal de propuestas, enfoques y premisas que se disponen. La brecha entre la reflexión teórica y la aplicación de conocimiento político (ingeniería política) tiende en la actualidad a reducirse.¹⁰ Se requiere, como señala Gianfranco Pasquino,¹¹ conseguir un equilibrio entre conocimientos teóricos y una sobria, cauta y ponderada aplicación.

Por otra parte, las inquietudes y demandas en nuestro gremio siempre han estado presentes. Existen centenares de investigaciones alrededor de la ingeniería de procesos, el diseño institucional, los sistemas electorales (efectos), los partidos y sistemas de partidos, el parlamento y otros en los que con la aplicación de conocimiento experto e ingeniería política se pueden lograr mejores instituciones y organizaciones.

De manera que la ingeniería política se plantea tanto impulsar una serie de procesos y reformas, como la búsqueda permanente de instituciones políticas, procedimientos y formas (diseños) públicas más idóneas, estables, eficientes que contribuyan no sólo a una mayor gobernabilidad democrática, sino a la propia profundización de la democracia, de sus instituciones y procedimientos en un sentido integral.

Si algún reto asume la ciencia política en el nuevo milenio, sin lugar a dudas es el referido a su vocación de aplicabilidad, de ampliación e intervención. La rigurosidad y científicidad de la ciencia política nunca será trastocada por su propensión a la aplicación. Esa visión virginal (como señala Pasquino de la ciencia política) y aislada está superada. La aplicación del saber forma parte de la actividad científica tanto como del conocimiento teórico, así lo observó David Easton hace unas décadas.

A la moderna politología le compete el tratamiento y solución de los diversos problemas, desbalances, déficit, y distorsiones observadas y reproducidas en el seno y funcionamiento de nuestros sistemas políticos. Por otra parte, no se puede ni debe confundir a la ingeniería política

¹⁰ Véase José Antonio Rivas Leone, *Ciencia Política: una aproximación...*, op. cit.

¹¹ Gianfranco Pasquino, op. cit., p. 15.

como mera técnica y proceso. La ingeniería política es mucho más que eso. Se asume como una investigación y subdisciplina conformada por estructuras, incentivos y resultados.

Por otra parte, tendríamos que dentro de la ingeniería política encontramos un espacio y/o ámbito sumamente rico y fructífero como lo es la ingeniería electoral, referida esta última a la aplicación de conocimiento politológico y la promoción de investigación de punta en el ámbito de partidos, sistemas de partidos, elecciones, sistemas electorales.

Gianfranco Pasquino señala que

entre los campos en los que prefiere intervenir la ciencia política, seguramente el más notorio y fascinante, dado que está dotado de notables repercusiones en términos de la distribución del poder político, es el de la ingeniería electoral, vale decir, el análisis de las consecuencias que tienen los diversos tipos de sistemas electorales (y entonces de su reforma para obtener los efectos deseados).¹²

De manera que si alguna ocupación o subdisciplina tiene una marcada vocación de ingeniería práctica, es la referida a la ingeniería electoral que junto a la ingeniería política se presentan no sólo como subdisciplinas con una importante vocación y espíritu de intervención y aplicación, sino como importantes instrumentos y herramientas de transformación, diseño, rediseño y reforma tanto de las estructuras como de las instituciones y de los procesos.¹³

Hemos señalado repetidamente la premisa defendida por el politólogo Gianfranco Pasquino de que el saber politológico es un saber

¹² Cf. Pasquino, *op. cit.*, p. 15.

¹³ En estos últimos años encontramos una serie de trabajos que han hecho ciertos aportes a la discusión de los sistemas electorales, la cuestión de la representación política, la participación, la democracia y los gobiernos, entre ellos: Dieter Nohlen, "Método comparativo", en *Terminología científico-social. Aproximación crítica*, Barcelona, Anthropos, 1988; Arend Lipjhart, *Modelos de democracia*, Barcelona, Ariel, 2000; Giovanni Sartori, *op. cit.*; Juan Linz, "Democracia presidencial o parlamentaria: ¿qué diferencia implica?", en Juan Linz y Arturo Valenzuela (comps.), *La crisis del presidencialismo. I Prospectivas comparativas*, Madrid, Alianza, 1998, entre otros.

aplicable. De manera que el cuerpo de propuestas, conocimientos y las diversas teorías y generalizaciones aparte de cumplir un papel guía, heurístico y de reflexión y construcción de conocimiento, lleva implícito su vocación práctica, es decir, la vocación de intervención.

Aplicaciones de la ingeniería política

En este sentido y partiendo de estas premisas, diremos que la ciencia política o politología tiene —en cuanto a sus fines— un espíritu práctico. Siendo así, el politólogo que hace ingeniería política tiene no sólo demandas objetivas y concretas, sino también un campo riquísimo de campo y aplicaciones, destacando:

- La reforma institucional (instituciones propiamente dichas).
- La reforma constitucional (la constitución propiamente dicha).
- Los procesos y sistemas electorales.
- La ingeniería de procesos y resultados.
- La optimización institucional (calidad total).

La ingeniería política como saber aplicable está más que justificada y demandada en los diversos procesos de transición, reordenamiento, reforma constitucional y transformación política,¹⁴ comunes en nuestra América Latina, procesos éstos donde la mayoría de las veces se llevan a cabo con una clara ausencia de conocimiento experto y asesoría de punta, lo cual condiciona la buena marcha y el éxito de los objetivos

¹⁴ Cf. José Antonio Rivas Leone, "La vulnerabilidad de la democracia y el rediseño institucional en Venezuela", *Foro Internacional*, núm. 162, México, El Colegio de México/UNAM, octubre-diciembre, 2000; "Repensar la democracia: una lectura de Norbert Lechner", *Nueva Sociedad*, núm. 170, Caracas, noviembre-diciembre, 2000; *Transformación y crisis de los partidos políticos. La nueva configuración del sistema de partidos en Venezuela*, *Working Papers*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, 2000. Además, sobre análisis institucional véase el trabajo de Mary Douglas, *Cómo piensan las instituciones*, Alianza, 1996.

perseguidos, debido a que en el caso particular de las reformas constitucionales, lejos de avanzar en materia de teoría y política constitucional, se producen francos retrocesos;¹⁵ en otros casos se generan nuevas figuras, instituciones y se producen cambios importantes que contribuyen a la afirmación del sistema político y a la gobernabilidad democrática.¹⁶

Los propios cambios experimentados globalmente en la política (la forma de pensarla y practicarla) y regionalmente en algunas instituciones (partidos-parlamentos-gobiernos locales, etcétera) de nuestros actores (clase política-burocracia), organizaciones (partidos-ONGs-sindicatos, etcétera) y cultura política (la manera de hacer política y de participar), acompañados de una serie de coyunturas sociales, económicas y políticas, demandan de manera objetiva un trabajo no sólo de explicación, del por qué de la presencia de algunos fenómenos y las consecuencias generadas por éstos, sino además se precisa de un trabajo permanente de ingeniería política e institucional, debido a que se están generando nuevas desigualdades y efectos no deseados, como consecuencia de contar con instituciones ineficientes e incapaces, nuevos marcos lega-

¹⁵ El caso venezolano representa un claro ejemplo de reforma constitucional regresivo, producto y resultado de la falta de consenso, asesoramiento de punta, escasa preparación y nivel en los legisladores integrantes de los congresos y asambleas constituyentes, falta de pluralismo, entre otros indicadores, lo cual de manera integral se vio reflejado en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela aprobada con serias deficiencias y distorsiones. Sobre este proceso véanse Alfredo Ramos Jiménez, *Los partidos políticos latinoamericanos. Un estudio comparativo*, Mérida, Centro de Investigaciones de Política Comparada, 2001; Roberto Viciano Pastor y Rubén Martínez Dalmau, "Cambio político, cambio constitucional y la nueva configuración del sistema de partidos políticos en Venezuela, en revista de *Estudios Políticos*, núm. 110, Madrid, octubre-diciembre, 2000, pp. 139-179; José Antonio Rivas Leone, *Ciencia Política: una aproximación...*, op. cit. y *Transformación y crisis de los partidos políticos: la nueva configuración...*, op. cit.; Thais Maingon, Carmen Pérez y Heinz Sonntag, "La batalla por una nueva constitución para Venezuela", en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 4, México, UNAM, octubre-diciembre, 2000, pp. 91-124.

¹⁶ Nos referimos a la experiencia colombiana de 1991. Sobre el proceso de reforma constitucional en Colombia de 1991, véanse los aportes de John Dugas, *La Constitución de 1991: ¿un pacto viable?*, Bogotá, UNIANDES, 1993; Enrique Neira, *Reingeniería política. Análisis del caso colombiano*, Mérida, Universidad de Los Andes, 1999.

les con excesivas trabas y mal concebidos, además de un desgaste institucional y partidista que es preciso corregir.

La premisa que guía nuestro planteamiento se orienta a la idea según la cual la ingeniería política persigue antes que nada la búsqueda de instituciones sean políticas sociales, económicas, más funcionales, eficaces y que en buena medida contribuyan junto a los demás actores y procesos a afianzar y profundizar la democracia, por un lado, y la búsqueda de gestiones y de procesos más expeditos, transparentes y eficientes, por otro, y que en conjunto permitan lograr un *performance* más útil y óptimo de nuestros sistemas políticos en su conjunto, con mayores logros y productos.

De manera que postulamos un adecuado y guiado diseño institucional (si se trata de crear nuevas instituciones y procesos), rediseño (si se trata de optimizar y mejorar sustancialmente instituciones ya creadas) y, en fin, un proceso (necesario) de reforma constitucional, organizacional e institucional de acuerdo al caso.

En este sentido, el neoinstitucionalismo tiene mucho qué decir como enfoque que supone tener un enriquecido cuerpo de conocimientos, teorías de largo y mediano alcance que tienen implicaciones prácticas. De esta manera, asumiríamos que el diseño institucional “que se deriva a partir del nuevo institucionalismo, va más allá de los análisis de las reglas y normas que desempeñan las instituciones, es decir, más allá de una perspectiva jurídica”.¹⁷

La ingeniería política concebida como conocimiento aplicable, como tecnología política de punta y como asesoría frente a los procesos de modernización y reforma política, y de las propias gestiones, pretende no sólo contribuir a la buena marcha del sistema político, sea cual sea su nivel, lograr una mayor gobernabilidad democrática, sino también lograr un nuevo y eficiente equilibrio institucional, lo cual se logra por vía y a través del diseño institucional, la descentralización, la desconcentración, según el caso.

¹⁷ Véase Ma. Luz Morán, “Prólogo”, en Gianfranco Pasquino, *La oposición*, Madrid, Alianza, 1998, p. 22; Luis Madueño, *Sociología política de la cultura. Una introducción*, Mérida, Centro de Investigaciones de Política Comparada, 1999, p. 76.

La Reforma del Estado como ingeniería institucional

La reforma del Estado se enfoca como un proceso complejo que persigue la liberalización económica, la reinención de las diversas instituciones del Estado para facilitar procesos políticos que garanticen la eficiencia, la responsabilidad y la participación democrática. Además, la reforma del Estado se plantea como una salida frente a la crisis del Estado, frente a la crisis de la democracia y frente a la propia crisis de gobernabilidad democrática.

Gianfranco Pasquino señala que el problema institucional no se resuelve en absoluto mediante la descentralización, por muy significativa que sea. Lo que hay que volver a diseñar en casi todas partes son, en efecto, las estructuras centrales del sistema político y más en concreto: el Parlamento, el Gobierno, la Administración Pública.¹⁸

No podemos desconocer que durante la década de los noventa en Venezuela y en otros países de la región se llevó a cabo un amplio conjunto de medidas de ajuste económico, respaldadas por los distintos organismos internacionales y estructuradas bajo la llamada “reforma del Estado”. Dicha propuesta se dio en casi la totalidad de países de la región, e implicaba procesos de reestructuración económica de tipo *shock* y no en forma gradualista; no olvidemos que según Espinal

la ofensiva neoliberal consistió en replantear el papel del mercado y del Estado en la economía, asignándole preponderancia al mercado, se planteó conjuntamente la crítica al Estado como estructura ineficiente en la distribución de recursos y en la regulación de las relaciones económicas y sociales.

Marcos Kaplan señala oportunamente que la reforma del Estado es colocada bajo el signo de la liberalización económica. Se la reduce a

¹⁸ Véase Gianfranco Pasquino, “Naturaleza y evolución de la disciplina”, en *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Alianza, 1988, p. 109.

premisa e instrumento para el cumplimiento de las obligaciones de la deuda, la estabilización financiera, la superación de la crisis y el logro del crecimiento. Las principales finalidades y dimensiones de la reforma del Estado han sido hasta hoy las siguientes:

- Saneamiento y estabilización de las finanzas públicas mediante la reducción del déficit presupuestario, la disminución del gasto público, y en general los intentos de adelgazamiento o desmantelamiento del Estado.

- Control de la inflación, con tasa de cambio estable como ancla de las otras variables macroeconómicas.

- Rígiditas políticas monetarias, crediticias y fiscales.

- Renegociación de la deuda externa.

- Reforma fiscal, mediante la ampliación de la base gravable, la reducción del impuesto sobre la renta, la renuncia al impuesto sobre el capital, el favoritismo a los estratos de mayorés ingresos, el refuerzo de la imposición indirecta (IVA).

- La liberalización de la economía hacia fuera y hacia adentro, mediante la desregulación de la empresa privada, de la competencia y el mercado, y por la apertura externa en lo comercial y lo financiero. Parte considerable de los poderes de control económico y social es transferida del Estado al mercado.

- Adelgazamiento o desmantelamiento del Estado, en su aparato, en su personal, en sus recursos, y en sus orientaciones, objetivos y modo de operar. Se reducen los gastos públicos, el personal burocrático, las inversiones y actividades productivas, la seguridad social, las funciones rectoras y promotoras.

- La privatización de empresas estatales adelgaza el aparato y la burocracia gubernamentales, y contribuye al repliegue del gobierno central y del sector público.

La nueva arquitectura gubernamental

En estos últimos años se han producido algunos recientes planteamientos y propuestas por parte de algunos politólogos latinoamericanos alrededor de la cuestión del ejercicio gubernamental. La mayoría de estos trabajos recientes postulan un nuevo modelo y orden de cómo gobernar, reconstituyendo (de lo local) los ámbitos y las prácticas de lo público, y las formas (mecanismos) de gobernar (que desde lo nacional) se han resquebrajado en el cambio. Siendo así diremos que el nuevo papel estratégico de los gobiernos locales no sólo revela el tránsito de los procesos de reforma, basados en la búsqueda de un Estado mínimo a unas reformas fundamentadas en la búsqueda de un Estado fuerte (tesis del Banco Mundial), sino que también —y por encima de todo— pone en evidencia un lento y silencioso proceso hacia la gubernamentalización del gobierno desde lo local.¹⁹

Entre otras cosas, observamos que nuestros gobiernos (nacionales y locales) y sus administraciones públicas asumen un dilema, en el sentido de cómo lograr un ejercicio gubernamental eficiente, acompañado éste de una reforma no sólo política e institucional, sino también económica, entrando de esta manera en el desafío latinoamericano de generar progreso, introducir reformas y mantener un clima de apoyo y legitimidad; es decir, entramos en el problema de la gobernabilidad democrática.

Las funciones de gobierno enfrentan nuevos escenarios y desafíos, cada vez más complejos y conflictivos, donde la gobernabilidad sigue estando a prueba. Ciertamente la gobernabilidad es una de las más recientes preocupaciones de expertos y analistas, el problema no es teórico, sino práctico. Emerge de la necesidad de desarrollar una dimensión práctica; tanto es así que el tema de la gobernabilidad de una determinada gestión y gobierno comienza cada vez más a ganar espa-

¹⁹ Sobre este particular debate véase Pedro Medellín Torres, *El retorno a la política. La gubernamentalización del gobierno*, Bogotá, TM Editores (PNUD/CIDER), 1998, pp. 1-34.

cio y comienza a ser incluida como una prioridad, punto y logro de un gobierno, perfil y agenda política.²⁰

Una de las cuestiones que vale a pena destacar, sin lugar a dudas, viene dado por impulsar un nuevo esquema o paradigma en la manera de concebir la administración pública, planteando entre otras que las administraciones públicas adopten los principios y prácticas de los enfoques gerenciales, lo cual ha forzado no sólo a las organizaciones públicas a la adquisición acelerada y poco reflexiva de nuevas destrezas organizacionales, sino que además ha llevado a que los ámbitos de reflexión de las administraciones públicas estén encaminadas en el mismo sentido de los desarrollos conceptuales de la gerencia privada.

Reconocemos que en estas innovadoras propuestas de gestión y ejercicio gubernamental, se confiere mucha más importancia a los resultados obtenidos por esta última, dándole una mayor responsabilidad a las gestiones (gobernadores, alcaldes, etcétera), dinamizando y optimizando al mismo tiempo los diversos recursos humanos e institucionales que se disponen para el logro de una eficiente e integral gestión de lo público. Es de hacer ver que un factor a tomar en cuenta en toda administración pública y en particular en la nueva concepción de gobierno y de gestión pública, es necesariamente el papel que asume el Estado, como se replantea éste dentro del propio proceso de modernización y dentro de la propuesta de reinención del gobierno (propuesta de David Osborne y Ted Gaebler).

En este sentido, el diseño y el desarrollo de técnicas e instrumentos administrativos, presupuestales y de control, adecuados a las exigencias del cambio, se constituye en un imperativo de nuestro tiempo. Cabe señalar que dentro de la perspectiva de *Reinención del gobierno* lo relevante dentro de la concepción y modelo gubernamental lo constituye básicamente en cómo lo hace el gobierno (estrategia). Es decir, se hace referencia a cómo funcionan los gobiernos, no a lo que hacen, la

²⁰ Véase José Antonio Rivas Leone, "Gobernabilidad-democracia y partidos políticos: ideas para un debate", *Ciencias de Gobierno*, núm. 5, Maracaibo, Venezuela, Instituto Zuliano de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IZEPES), enero-junio, 1999, pp. 19-32; "Repensar la democracia...", *op. cit.*

propuesta define la acción de las organizaciones públicas con el dominio del espíritu empresarial.

Diez principios fundamentales definen y enmarcan un modelo exitoso de gobierno y de gestión pública, según Osborne y Gaebler:²¹

- Gobierno catalizador.
- Gobierno propiedad de la comunidad.
- Gobierno competitivo.
- Gobierno inspirado en objetivos.
- Gobierno dirigido a los resultados.
- Gobierno inspirado en el cliente (ciudadano).
- Gobierno empresarial (ganar no gastar).
- Gobierno previsor (no deudor).
- Gobierno descentralizado.
- Gobierno orientado al mercado.

Si alguna frase o pensamiento resume el modelo de reinención del gobierno, es lograr producir un mejor gobierno, un gobierno eficiente y de calidad y que en la medida de lo posible cueste menos. Al fin de cuentas se persigue revalorizar la función estratégica de la administración pública en el ejercicio del gobierno de un determinado país y el desarrollo simultáneo de instrumentos para su viabilidad y puesta en marcha.

La dinámica modernizadora que demanda la nueva administración pública no sólo está referida a un nuevo concepto en la manera de disponer, planificar y ejecutar los dineros públicos, sino además se propone un reordenamiento del poder burocrático, buscando que éstos no obstaculicen los procesos administrativos. Y aquí no puede estar ausente en esta nueva concepción de la gestión de lo público, una optimización y maximización no sólo de los recursos económicos, sino de los recursos institucionales, tecnológicos y humanos que se disponen para tal tarea.

La búsqueda de un mejor y buen gobierno, debiera ser el ideal de

²¹David Osborne y Ted Gaebler, *La reinención del gobierno*, Madrid, Paidós, 1994.

todo gobernante partiendo que un buen gobierno es aquel que desde el balance intermedio hasta el final, logra mantener bajos niveles de conflicto e incertidumbre con elevados niveles de poder". Coincidimos con muchos autores al señalar que uno de los dilemas y fallas de nuestros gobernantes y administraciones públicas, radica en no contar con instituciones, procedimientos y funcionarios adecuados para una eficiente gestión, la inadecuación de estos factores condiciona el éxito de cualquier gestión, de allí la búsqueda de una armonía y adecuación de las mismas.

Las preocupaciones de nuestros gobernantes y gestiones de gobierno actuales pasan por promover un nuevo pacto social potenciado bajo la forma de lograr coaliciones en torno a propósitos puntuales, tales como el estímulo y libertad de la iniciativa privada, el desarrollo local, la optimización en la gestión de los recursos y las políticas públicas, entre otros. En varios países de América Latina, entre ellos Venezuela, el rediseño de las formas de gobierno tiene lugar bajo la doble forma de un proceso de reconversión de las formas y modalidades de interlocución entre gobernantes y gobernados, y de un proceso de recomposición de los agentes y agencias responsables del gobierno:

1. En primer lugar, los procesos de descentralización y participación han impuesto el paso de esquemas verticales de interlocución gubernativa hacia esquemas más horizontales de interlocución.²²
2. En segundo lugar, el traslado de unas responsabilidades públicas a los ciudadanos y comunidades locales.

Indudablemente, por un lado, no podemos desconocer que si encontramos algunas críticas y distorsiones a los modelos y procesos de descentralización gestados en la región latinoamericana, no es menos cierto, por otro lado, que el avance de los procesos de descentralización y participación están propiciando el tránsito hacia un nuevo orden

²² Venezuela experimentó dichos procesos a partir de 1989 con la Reforma del Estado, la aprobación de la elección directa de gobernadores, alcaldes y concejales, la transferencia de las primeras transferencias, etcétera.

gubernamental en América Latina. Más que un acercamiento del ciudadano al Estado, descentralización y participación están favoreciendo la restauración de los campos de relación entre la sociedad y el Estado. Más que el logro de eficiencia y eficacia pública, descentralización y participación están forzando el rediseño de las formas de gobernar en la región.

La reinención del gobierno se presenta en los momentos actuales en el reordenamiento institucional, modernización del Estado y en los requerimientos de propuestas de gestión pública nuevas y viables, para ser tomadas en cuenta y desarrollarlas en los diversos ámbitos y niveles gubernamentales de nuestras administraciones públicas y gobiernos.

Lo cierto es que hoy se plantea contar con una nueva arquitectura a nivel del Estado y del gobierno venezolano. El rediseño del Estado no es sólo, ni principalmente, una cuestión técnica, jurídica o cosmética. La moderna "Ingeniería Constitucional e Institucional" genera propuestas, modelos y diseños organizacionales muy innovadores, acompañados de la ingeniería de procesos de gestión, monitoreo con rendición de cuentas, cuestiones que ciertamente nos permitirían construir y contar con organizaciones, instituciones, procedimientos y formas públicas más idóneas, estables e impecables.

Las funciones de gobierno enfrentan nuevos escenarios y desafíos, cada vez más complejos y conflictivos, donde la gobernabilidad sigue estando a prueba. Indudablemente la gobernabilidad es una de las más recientes preocupaciones de expertos y analistas, el problema no es teórico, sino práctico. Emerge de la necesidad de desarrollar una dimensión práctica, así que el tema de la gobernabilidad de una determinada gestión y gobierno comienza cada vez más a ganar espacio y a ser incluida como una prioridad, punto y logro de un gobierno, perfil y agenda política.

Merece destacarse que el problema y reto por resolver más que técnico, es político, es de visión, estando conscientes de algunas deficiencias en materia institucional y de capacidades institucionales. La gran tarea del Estado en América Latina, y Venezuela no tiene por qué

ser la excepción, está en preservar un necesario equilibrio entre tres cuestiones fundamentales que conforman una agenda mínima, y casi siempre se encuentran en tensión permanente como son la Gobernabilidad, el Desarrollo y la Equidad.

Venezuela requiere de nuevas y coherentes actitudes, que expresen la voluntad de preservar una presencia y una lógica estatal autónoma. Al mismo tiempo se demanda ampliar la esfera pública incorporando nuevos actores, movilizados a través de genuinos mecanismos de participación, paralelo a la creación de condiciones de seguridad y progreso que estimulen la inversión privada, contar con una legislación que no sólo regule y resguarde nuestra actuación, sino que se cuenten con los mecanismos de sanción tanto para los funcionarios que actúen de manera contraria a los intereses de la nación, como de aquellos ciudadanos que incumplan y violen la norma. En fin, no se trata de debilitar al Estado, sino de rediseñar su papel y competencia en aras de lograr instituciones más eficientes, modernas, dinámicas y accesibles para el ciudadano.

La ingeniería constitucional

Constituye un sector y si se quiere subdisciplina de la ciencia política y de la propia ingeniería política. Se presenta como una área y sector de gran prestigio y responsabilidad, no puede ser vista como un mera actividad técnica, es mucho más rica y compleja. La ingeniería constitucional permite contar con diseños constitucionales e institucionales óptimos, al mismo tiempo permite concebir y lograr instituciones, formas, procedimientos y procesos eficientes, sencillos y consustanciados dentro de una sólida e integral "hechura constitucional".

La constitución sería la expresión de la democracia, y particularmente la manera como están concebidas las instituciones, quiénes son los actores políticos, económicos y sociales, qué funciones y responsabilidades tienen. La constitución, según Joseph Valles, "expresaría qué posiciones ocupa cada uno de los actores en sus relaciones recíprocas,

cómo se accede a dichas posiciones, qué recursos y actividades están disponibles y cuáles no lo están, etcétera”.²³

Ricardo Combellas expone que “una constitución es primero y antes que todo una decisión política, la decisión fundamental sobre la que se construye la arquitectura institucional de un Estado”.²⁴ Para Giovanni Sartori

Las constituciones son medios... establecen la manera en que se crearán las normas; no deciden, ni deben decidir, que debe ser establecido por las normas. Es decir, que las constituciones son ante todo, procedimientos cuya intención es la de asegurar un ejercicio controlado del poder. Por tanto, y por el contrario, el contenido de las constituciones es y debe ser neutral.²⁵

Finalmente, para Jesús Rondón Nucete,²⁶ la constitución debe ser entendida —de allí su importancia— como conjunto de normas que tienen por objeto la organización y el funcionamiento del Estado.

Unos cuantos autores consagrados²⁷ señalan que pensar y hacer una constitución no es una cuestión simple, además dicha actividad no puede jamás agotarse en el positivismo legal y la jurisprudencia analítica. La

²³ Joseph Valles, *Ciencia Política. Una introducción*, Barcelona, Ariel, 2000.

²⁴ Ricardo Combellas, *Derecho Constitucional...*, *op. cit.*, p. XI.

²⁵ Véase el texto de Giovanni Sartori, *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, FCE, 1994, específicamente el capítulo XIII dedicado a la Ingeniería Constitucional, pp. 211-224.

²⁶ Véase Jesús Rondón Nucete, *Teoría Jurídica del Poder Constituyente*, Mérida, Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, 2000.

²⁷ Véanse las propuestas de Giovanni Sartori, *Ingeniería Constitucional...*, *op. cit.*; 1994; Gianfranco Pasquino, *op. cit.*; Adam Przeworski, “La democracia como resultado contingente de conflictos”, en Adam Przeworski y Rune Slagstad, *Constitucionalismo y democracia*, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, FCE, 1999, pp. 89-110; Jon Elster, “Las consecuencias de la elección constitucional. Reflexiones sobre Tocqueville”, en Adam Przeworski y Rune Slagstad, *Constitucionalismo y democracia*, *op. cit.*, pp. 111-130; Rune Slagstad, “El constitucionalismo liberal y sus críticos: Carl Schmitt y Max Weber”, en Adam Przeworski y Rune Slagstad, *Constitucionalismo y democracia*, *op. cit.*; Bruce Ackerman, “Un neofederalismo”, en Adam Przeworski y Rune Slagstad, *Constitucionalismo y democracia*, *op. cit.*

constitución no debe ser puramente una propuesta bien intencionada de preceptos y de normas pensadas desde el “deber ser”; conforma un marco de acción, estructuración y desarrollo de actores, instituciones, organizaciones, determinadas reglas de juego y naturalmente sujetos activos y participativos (ciudadanos) alrededor del poder organizado e institucionalizado (el Estado).

La ingeniería constitucional se presenta como una perspectiva y concepción innovadora alrededor de la manera cómo debe concebirse y llevarse a cabo la hechura constitucional. En ese delicado proceso deben de tomarse en cuenta la fisonomía de la instituciones, las atribuciones, la arquitectura del Estado, el asunto de la división de poderes, el papel de las elecciones y los tipos de sistemas electorales, los tipos de gobierno y naturalmente los derechos de los ciudadanos. Partimos de que la ingeniería constitucional supone ser un instrumento o herramienta respaldada por el conocimiento de punta y expertó en aras de lograr excelentes textos constitucionales que se materialicen en procedimientos, instituciones y procesos más democráticos, más expeditos y más eficientes.

Conclusiones

La ingeniería política constituye un sector que dentro de la ciencia política de nuestros días aparte de desarrollarse, está dando aportes importantes en lo referido a la concepción, diseño, modernización y rediseño de las instituciones, estructuras y procesos políticos. Asimismo, se presenta como el sector o subdisciplina de la ciencia política con mayor vocación de intervención, de allí que se asuma a la ingeniería política como un saber aplicable.

Dentro de la ingeniería política incluimos al diseño y rediseño institucional, la hechura y reforma constitucional, lo referido a los sistemas electorales, *marketing* electoral, entre otros. El principal fin que se plantea la ingeniería política como saber aplicable es el mejoramiento de las instituciones, acompañado de la optimización de los procesos políti-

cos dentro de concepciones constitucionales modernas que repercutan en gestiones más eficientes, la garantía de la gobernabilidad democrática y —por ende— sistemas políticos más integrales, sólidos y modernos.

De forma tal que la ingeniería política intenta con propuestas y concepciones modernas, estructuradas a partir de la teoría política, la ingeniería de sistemas, la administración pública y el propio derecho constitucional, la mejora sustancial de nuestros sistemas políticos, incrementar la calidad de la gestión y desempeño de nuestros gobiernos e instituciones.

Bibliografía

Ackerman, Bruce, “Un neofederalismo”, en Adam Przeworski y Rune Slagstad, *Constitucionalismo y democracia*, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, FCE, 1999, pp. 176-216.

Alcántara Saéz, Manuel, “Cuando hablamos de ciencia política, ¿de qué hablamos?”, *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 4, México, UNAM, 1993, pp. 147-177.

Alkert, Howard, “Reconsideración del institucionalismo”, en *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, núm. 129, París, UNESCO, 1991.

Almond, Gabriel, *Una disciplina segmentada. Escuelas y corrientes de las ciencias políticas*, México, FCE, 1999.

Amaro Guzmán, Raymundo, *Introducción a la Administración Pública*, México, McGraw-Hill, 1998.

Apter, David, “Política comparada: Lo viejo y lo nuevo”, en Robert Goodin y Hans-Dieter Klingemann (eds), *Nuevo manual de ciencia política*, Madrid, Istmo, 2001, pp. 535-571.

Bacherlard, Gastón, *La formación del espíritu científico*, México, Siglo XXI, 1979.

Bartolini, Stefano, “Tempo e ricerca comparata”, en *Rivista Italiana di Scienza Política*, año XX, núm. 3, diciembre, 1990, pp. 529-571.

Biscarretti Di Rufia, Paolo, *Introducción al Derecho Constitucional Comparado*, Bogotá, FCE, 1997.

Blondel, Jean, "Generalités: le comparatisme", en M. Grawitz y J. Leca (dir.), *Traité de Science Politique*, vol. 2, París, PUF, 1985, pp. 1-26.

_____, et al., *El gobierno: Estudios comparados*, Madrid, Alianza, 1981.

_____, *Introducción al estudio comparativo de los gobiernos*, Madrid, Revista de Occidente, 1972.

Bobbio, Norberto et al., *Diccionario de política*, México, Siglo XXI Editores, 1995.

Bottomore, Tom, *Sociología Política*, Madrid, Aguilar, 1982.

Bourdieu, Pierre, *Cuestiones de sociología*, Madrid, Istmo, 2000.

Bourdieu, Pierre et al., *El oficio del sociólogo*, México, Siglo XXI, 1987.

Caminal Badia, Miquel, *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Tecnos, 1996.

Cansino, César, *La ciencia política de fin de siglo*, Madrid, Huer-ga&Fierro, 1999.

Chiavenato, Idalberto, *Introducción a la teoría general de la administración*, México, Mc Graw Hill, 2000.

Combellas, Ricardo, *Derecho Constitucional. Una introducción al estudio de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, Caracas, Mc Graw Hill, 2001.

Dogan, Mattei, "La ciencia política y las otras ciencias sociales", en Robert Goodin y Hans-Dieter Klingemann (eds.), *Nuevo manual de ciencia política*, Madrid, Istmo, 2001, pp. 150-196.

Dogan, Mattei y Dominique Pelassy, *Sociologie politique comparative*, París, Económica, 1982.

Douglas, Mary, *Cómo piensan las instituciones*, Alianza, 1996.

Dowse, Robert y John Hugges, *Sociología Política*, Alianza, 1982.

Dugas, John, *La constitución de 1991: ¿un pacto viable?*, Bogotá, UNIANDES, 1993.

Dunleavy, Patrick, "Political Behavior: Institutional and experien-

tial approaches”, en Robert Goodin y Hans-Dieter Klingemann (ed.), *A new handbook of Political Science*, New York, Oxford University Press, 1996, pp. 276-293.

_____, “Ciencia Política”, en Vernon Bogdanor (ed.), *Enciclopedia de las instituciones políticas*, Madrid, Alianza, 1991, pp. 112-116.

Elster, Jon, “Las consecuencias de la elección constitucional. Reflexiones sobre Toqueville”, en Adam Przeworski y Rune Slagstad, *Constitucionalismo y democracia*, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, FCE, 1999, pp. 111-130.

Farr, James *et al.*, *La ciencia política en la historia*, Madrid, Istmo, 1999.

Finifter, Ada W., *Political Science: The State of the Discipline II*, Washington, American Political Science Association (APSA), 1993.

Flores Olea, Víctor, “Sobre la ciencia política en América Latina”, en Guillermo Boils Morales y Antonio Murga, *Las ciencias sociales en América Latina*, México, UNAM, 1979, pp. 167-195.

Giddens, Anthony, *La constitución de la sociedad*, Buenos Aires, Amorrortu, 1996.

Goedin, Robert y Hans-Dieter Klingemann (ed.), *A New Handbook of Political Science*, Oxford, Oxford University Press, 1996.

Hall, Peter y Rosemary Taylor, “Political Science and the three New Institutionalisms”, en *Political Studies*, no. 44, 1996, pp. 936-957.

_____, “Political Science and the four new institutionalisms”, ponencia presentada en el encuentro anual de la American Political Science Association, New York, 1994.

Hay, Colin, “Estructura y actuación (Agency)”, en David Marsh y Gerry Stocker (eds.), *Teoría y métodos de la ciencia política*, Madrid, Alianza, 1997, pp. 197-213.

Hernández Sampieri, Roberto *et al.*, *Metodología de la investigación*, segunda edición, México, McGraw-Hill, 1998.

Jerez Mir, Miguel, *Ciencia política, un balance de fin de siglo*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1999.

Kaplan, Marcos, “El politólogo y la ciencia política: retos y dile-

mas”, en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 106, Madrid, 1999, pp. 29-44.

Landman, Todd, *Issues and Methods in Comparative Politics*, Londres, Routledge, 2000.

Lechner, Norbert, “Las transformaciones de la política”, *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 1, México, UNAM, 1998.

Linz, Juan, “Democracia presidencial o parlamentaria: ¿qué diferencia implica?”, en Juan Linz y Arturo Valenzuela (comps.), *La crisis del presidencialismo. 1 Perspectivas comparativas*, Madrid, Alianza, 1998, pp. 25-143.

Liphart, Arend, *Modelos de democracia*, Barcelona, Ariel, 2000.

Llamazares, Iván, “El análisis comparado de los fenómenos políticos”, en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 89, Nueva Epoca, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, julio-septiembre, 1995, pp. 281-297.

Madueño, Luis, *Sociología política de la cultura. Una introducción*, Mérida, Centro de Investigaciones de Política Comparada, 1999.

Maingón, Thais; Pérez, Carmen, y Sonntag, Heinz, “La batalla por una nueva constitución para Venezuela”, en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 4, México, UNAM, octubre-diciembre, 2000, pp. 91-124.

Mair, Peter, “Política comparada: Una visión general”, en Robert Goodin y Hans-Dieter Klingemann (eds), *Nuevo manual de ciencia política*, Madrid, Istmo, 2001, pp. 447-484.

Marsh, David y Gerry Stoker, *Teoría y métodos de la ciencia política*, Madrid, Alianza, 1991.

Medellín Torres, Pedro, *El retorno a la política. La gubernamentalización del gobierno*, Bogotá, TM Editores (PNUD-CIDER), 1998.

Montilla, Luis Enrique, “La abstención electoral en Venezuela y su explicación como factor político 1958-1988”, en *Revista Venezolana de Ciencia Política*, núm. 20, Mérida, Universidad de Los Andes, Posgrado de Ciencia Política, julio-diciembre, 2001.

Morán, María Luz, “Prólogo”, en Gianfranco Pasquino, *La oposición*, Madrid, Alianza, 1998.

Morlino, Leonardo, *Cómo cambian los regímenes políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985.

Neira, Enrique, *Reingeniería política. Análisis del caso colombiano*, Mérida, Universidad de Los Andes, 1999.

Nohlen, Dieter, "Método comparativo", *Terminología científico-social. Aproximación crítica*, Barcelona, Anthropos, 1988, pp. 614-618.

North, Douglass, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, FCE, 1993.

Osborne, David y Ted Gaebler, *La reinención del gobierno*, Madrid, Paidós, 1994.

Osorio, Jaime, *Despolitización de la ciudadanía y gobernabilidad*, México, UAM, 1997, pp. 165-170.

Panbianco, Angelo, *Modelo de partido*, Madrid, Alianza, 1990.

Pasquino, Gianfranco, *Corso di Scienza Política*, Bologna, Il Mulino, 1997.

_____, *La democracia exigente*, México, FCE, 1997.

_____, "La ciencia política aplicada: La ingeniería política", en *Revista Argentina de Ciencia Política*, Buenos Aires, Eudeba, 1997, pp. 13-29.

_____, "Naturaleza y evolución de la disciplina", en *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Alianza, 1988, pp. 15-38.

Pinto, Julio, *Introducción a la Ciencia Política*, Buenos Aires, Eudeba, 1996.

Przeworski, Adam, "La democracia como resultado contingente de conflictos", en Adam Przeworski y Rune Slagstad, *Constitucionalismo y democracia*, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, FCE, 1999, pp. 89-110.

Ragin, Charles, *The comparative method*, Berkeley, University of California, 1987.

Ramos Jiménez, Alfredo, *Los partidos políticos latinoamericanos. Un estudio comparativo*, Mérida, Centro de Investigaciones de Política Comparada, 2001.

_____, "La política y sus transformaciones", *Revista Venezolana de Ciencia Política*, núm. 16, Mérida, Universidad de los Andes, Posgrado de Ciencia Política, enero-junio, 1999, pp. 11-23.

_____, *Invitación a la politología*, Mérida, Venezuela, Universidad de Los Andes, Escuela de Ciencia Política, 1997.

_____, *El oficio del politólogo*, Mérida, Venezuela, Universidad de Los Andes, Escuela de Ciencia Política, 1991.

Rhodes, Raw, "El institucionalismo", en David Marsh y Gerry Stoker (eds.), *Teorías y métodos de la Ciencia Política*, Madrid, Alianza, 1997, pp. 53-67.

Rivas Leone, José Antonio, *Ciencia Política: una aproximación transdisciplinaria*, Mérida, Venezuela, Universidad de Los Andes, Centro de Investigaciones de Política Comparada, 2002.

_____, *Transformación y crisis de los partidos políticos: La nueva configuración del sistema de partidos en Venezuela, working papers*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, 2002.

_____, "Retos y desafíos de la ciencia política" revista *Papel Político*, núm. 13, Bogotá, Colombia, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, octubre 2001, pp. 59-77.

_____, "La vulnerabilidad de la democracia y el rediseño institucional en Venezuela", *Foro Internacional*, núm. 162, México, El Colegio de México, UNAM, octubre-diciembre, 2000, pp. 718-742.

_____, "Repensar la democracia: una lectura de Norbert Lechner", *Nueva Sociedad*, núm. 170, Caracas, noviembre-diciembre, 2000, pp. 6-12.

_____, "Gobernabilidad-democracia y partidos políticos: ideas para un debate", *Ciencias de Gobierno*, núm. 5, Maracaibo, Venezuela, Instituto Zuliano de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IZEPES), enero-junio, 1999, pp. 19-32.

Rondón Nucete, Jesús, *Teoría Jurídica del Poder Constituyente*, Mérida, Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, 2000.

Roth, David y Frank L Wilson, *Estudio comparativo de la política*, México, FCE, 1983.

Sartori, Giovanni, "Ni presidencialismo ni parlamentarismo", en Juan Linz y Arturo Valenzuela (comps.), *La crisis del presidencialismo*.

_____, *Ingeniería Constitucional Comparada: Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, México, FCE, 1994.

Schmitt, Carl, *La defensa de la constitución*, Madrid, Tecnos, 1998.

Slagstad, Rune, "El constitucionalismo liberal y sus críticos: Carl Schmitt y Max Weber", en Adam Przeworski, y Rune Slagstad, *Constitucionalismo y democracia*, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas, Giorgio, *Storia della Scienza Politica. Teorie, ricerche e paradigmi contemporanei*, Roma, Caroci, 1998.

Solé Puig, Carlota, *Modernidad y modernización*, Barcelona, Anthropos, UAM, 1998.

Steinmo Sven, Kathleen Thelen y Longstreh (eds.), *Structuring politics. Historical institutionalism in comparative perspective*, Cambridge, Cambridge University Press.

Stepan, Alfred, *Arguing Comparative Politics*, Oxford, University Press, 2001.

Stoker, Gerry, "Introducción", en David Marsh y Gerry Stoker (ed.), *Teoría y métodos de la ciencia política*, Madrid, Alianza, 1997, pp. 13-29.

Tsebelis, George, *Nested games. Rational choice in comparative politics*, Berkeley, University of California Press, 1990.

Tilly, Charles, *Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones enormes*, Madrid, Alianza, 1991.

Vallés, Joseph M., *Ciencia Política. Una introducción*, Barcelona, Ariel, 2000.

Vallespin, Fernando, "Viaje al interior de un gremio", en *Claves de razón práctica*, núm. 40, marzo, 1994, pp. 28-36.

Voegelin, Eric, *Nueva ciencia de la política*, Madrid, Ediciones RIALP, 1968.

Viciano Pastor, Manuel y Rubén Martínez Dalmau, "Cambio político, cambio constitucional y la nueva configuración del sistema de partidos políticos en Venezuela", *Revista de Estudios Políticos*, núm. 110, Madrid, octubre-diciembre, 2000, pp. 139-174.